República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO
DE CALARCÁ, QUINDÍO

ACTA DE AUDIENCIA JUICIO ORAL

Enlaces de audiencia:

Primera sesión:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cfa76435-e553-446f-a7c5-d3bde3bebf58?vcpubtoken=32ccd9c2-84f1-40d7-b954-7c3aae13f54c

Segunda sesión:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f5450833-caef-465a-9b9f-c371224730ae?vcpubtoken=57e5d864-c1fd-4657-907d-f8e8d5660bf9

Realizada efectivamente:	**Si**
Delito:	Actos sexuales abusivos con menor de 14 años
Radicación:	63 001 60 99 021 2022 50040
Procesado:	José Lidier Carvajal Martínez
Fecha:	7 de junio de 2024
Hora de inicio: 8:08 a.m. /2:03 p.m.	**Hora final: 10:14 a.m. / 4:40 p.m.**

PERSONAS ASISTENTES

Fiscalía:	Héctor Fabio Montes Salazar (Fiscal 2 seccional)
Defensa:	Carlos Eduardo Giraldo Montoya (Defensor Contractual)
Procesado:	Jose Lidier Carvajal Martínez
Ministerio Público:	No asistió
Otros:	Fabián Estiven Cardona representante judicial de víctimas
	Jenifer González (Defensora de Familia) y Angélica María Tovar (Psicóloga)

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Práctica probatoria

1. Menor MATB
2. Juanita Peña Pradilla
3. Luis Ferman Carmona Alzate
4. Alexis Enrique Montenegro Torres
5. Fardey Rodríguez Medina
6. Clemente Parra Roncancio
7. Orlando Noguera Bustamante
8. José Leonardo González

Luego de las declaraciones iniciales de Fiscalía y Defensa, se realiza incorporación directa del registro civil de nacimiento del menor víctima MATB, y realiza la práctica probatoria con los siguientes testigos:

Inicia la Fiscalía con el menor MATB, Juanita Peña Pradilla, Luis Ferman Carmona Alzate.

Se retoma la diligencia a las 2:03 p.m. y se practican los testimonios de la parte defensiva con los siguientes testigos:

Alexis Enrique Montenegro Torres, Fardey Rodriguez Medina, Clemente Parra Roncancio, Orlando Enrique Noguera Bustamante, José Leonardo González,

Finaliza la práctica probatoria y la Fiscalía, así como la representación judicial de víctimas, solicitaron dictar un sentido del fallo de carácter condenatorio.

La defensa solicita se imparta un sentido del fallo de carácter absolutorio.

El despacho anuncia sentido del fallo de carácter condenatorio.

INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA Y SENTENCIA	
Fiscalía:	Se refirió a la identidad del procesado y sus condiciones civiles y familiares, indicó que no proceden subrogados penales, solicitó se parta de la pena mínima por la usencia de antecedentes, se le adicione el agravante y el concurso de eventos.
Víctimas	Coadyuvó las manifestaciones de la fiscalía.
Defensa:	No realizó manifestaciones al respecto.

Se programa fecha para la lectura de sentencia, para el día **6 de agosto de 2024 a las 7:15 a.m.**



Diego Llóvinson Ramírez Arias
Oficial mayor